

LEYES DE CIENCIA, GOBIERNOS Y PERSONAS

En Latinoamérica toda hablamos y hablamos de las normas que rigen todas las actividades, incluyendo las referidas a ciencia, tecnología e innovación. Se promulgan desde Constituciones (llegándose en un país de la región a promulgar una Ley Fundamental de la nación cada seis años, en promedio, en apenas 200 años de vida republicana) hasta normas particulares para cada actividad.

En varios países han sido promulgadas leyes que rigen específicamente la actividad científica y tecnológica. En Venezuela, país campeón en cambiar las constituciones, se promulgó una de estas leyes en el año 2005, se la modificó en el 2010 para que el gobierno tuviese un total control sobre los ingresos generados y sus destinos, y la actual Asamblea Nacional discute un nuevo proyecto de reforma a la misma. Con igual o mayor facilidad son cambiadas las reglas, sean leyes o reglamentos de adscripción a estamentos del gobierno, o de operación y manejo de las instituciones dedicadas a las actividades científicas.

En casi todos los países de la región la comunidad científica logró hace ya más de medio siglo, que se estableciesen Asociaciones para el Avance de la Ciencia a fin de fomentar el desarrollo del gremio de los científicos. Hace varias décadas, también logró que se estableciesen Consejos Nacionales de Ciencia y Tecnología para regular la acción gubernamental en el área. En algunos países se establecieron sendos Ministerios del ramo y en otros, como Chile, la comunidad clama actualmente por su establecimiento, con el fin de así satisfacer la ampliamente sentida necesidad de tener una voz al más alto nivel de decisiones gubernamentales. No obstante, no en todos los países donde se han establecido carteras ministeriales encargadas del sector éstas han sido efectivas en desarrollarlo. En unos casos sí y en

otros casos no. Esa no es, necesariamente, una puerta hacia el progreso y el bienestar. Puede serlo hacia la dominación estatal a grupos autónomos o poco inclinados a complacer a los gobiernos o compartir sus inclinaciones y preferencias políticas y grupales.

Ni los ministerios, ni los consejos, ni las asociaciones, ni las leyes y reglamentos, ni las normas que rigen las instituciones logran necesariamente su cometido por el mero hecho de existir. Son las personas, la gente que con su esfuerzo produce ciencia y tecnología, ya sea investigando, aplicando, enseñando o administrando, quienes logran producir y difundir nuevos conocimientos para el beneficio de todos. Es el recurso humano, los hombres y mujeres que con inteligencia, formación y sana voluntad, echan adelante a los países.

Es la gente que está en los laboratorios, en las oficinas, en los servicios. Tanto en las instituciones como en las empresas como en el gobierno, a todos los niveles. Es la sociedad toda quien debe tomar plena conciencia de la importancia del progreso y proveer los mecanismos necesarios para que éste tenga lugar.

Para ello solo hay un camino, aparte del liderazgo individual que de vez en cuando se vislumbra, pero que no se fabrica, y que no siempre guía en la dirección correcta. Es el camino de la ininterrumpida formación de recursos humanos que, a la par de llegar a estar altamente capacitados para su labor específica, cuenten con una formación humanística integral que le permita comprender los aspectos sociales y éticos de aquello que constituye su modo de vida y que es lo que hacen todos los días.

MIGUEL LAUFER
Director